Domingo 16 de Abril de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 2026

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............. 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior........... 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

Chile y Bolivia

La circular que ha pasado á sus agentes la cancillería boliviana con fecha 24 de Marzo y que reproducimos ayer, coincide con las apreciaciones que hicimos no ha muchas semanas, sobre el resultado de la mediacion norte-americana.

Dijimos que esa mision, dando á los aliados esperanzas que no habian de realizarse, vino á favorecer la causa de Chile, pues dió márgen á los movimientos de política interna efectuados en el Perú á favor de esa espectativa, que desorganizaron las fuerzas de la resistencia las que empezaron á combatirse enarbolando banderolas de ambicion y predominio de unos gefes sobre otros.

Así hemos visto que mientras Harbult aseguraba que su gobierno se opondria á las pretensiones conquistadoras de Chile, Piérola era derrocado, y Montero asumía el poder, que á su vez fué disputado por otros.

De ahí, choques sangrientos entre los peruanos que facilitaron á las fuerzas chilenas llevar su domicilio interior del Perú, cosa reputada poco tiempo antes, poco ménos que imposible.

En resúmen, la mal dirigida mediacion norte-americana desorganizó la resistencia peruana.

Y lo que es peor, vino al fin á aceptar un silencio las bases que Chile ha mantenido para hacer la paz.

La protesta que contiene la nota boliviana es legítima, y los enérgicos propósitos manifestados de resistir las pretensiones chilenas muy naturales.

Pero, protesta quien puede y Bolivia se halla hoy sola para hacer frente al conquistador.

Dándole á la mediacion Norte-americana la parte de responsabilidad que en tal estado de cosas le corresponde, no puede menos de observarse que el Perú ha hecho mucho por su parte para llegar á tal resultado.

La mas sencilla prevision le aconsejaba mantenerse á la espectativa ante la mediacion Norte-americana, mucho mas cuando esta obraba aisladamente sin el concurso de las otras naciones americanas que podian acompañarla en su iniciativa—despertando por esto mismo alarmas que hacian supóner con muchas probabilidades un mal exito.

La resistencia peruana adelantándose á los hechos, dando mas crédito del que debia á las palabras de Hurlbut—dió la paz por hecha bajo la presion de la gran potencia del Norte, á cuya influencia forzosamente habia de someterse Chile.

Y dando esto por sucedido, perdió de vista la cuestion internacional para dar escape a las rencillas internas que tanto mal han hecho al Perú.

Bolivia, confésemoslo, se ha mostrado á este respecto mas prudente.

Ha impuesto silencio á sus cuestiones internas para no debilitarse ante el enemigo.

Aun puede hacer mucho, porque está intacta su fuerza, y modificar favorablemente las condiciones de paz; pero para hacerlo no puede ni debe sacrificar á su desgraciado aliado, que con tanta decision como falta de preparacion acudió en su socorro.

La cuestion, ahora, seria que el Perú reaccionara de sus estravíos y reorganizándose—uniera su accion á la de Bolivia.

Chile no intentaria nuevas campañas para llevar adelante sus exijencias.

Si la actitud de Bolivia continua de acuerdo con los términos de su protesta, esa actitud es una séria inquietud para Chile.

EL PANTELÉFONO

La Capital se encuentra hoy dia cruzada por diferentes redes eléctricas entre las cuales figura ventajosamente la del *Panteléfono*.

El número crecido de abonados con que cuenta esta empresa es el mas elocuente testimonio de esta aseveracion.

La mayor parte del comercio como un número crecido de miembros de nuestra sociedad, figuran en el número de abonados del *Panteléfono* por las condiciones especiales con que están montadas sus líneas, por la fácil trasmision de la palabra clara y por el servicio atento y esmerado de empleados y empresarios.

El *Panteléfono* es uno de los descubrimientos notables de la ciencia y los importantes servicios que presta á la poblacion son de indisputable mérito.

La familia que tiene en su casa un aparato de este maravilloso ingenio del hombre, puede decir que posée un *talisman*, pues no solo tiene la facilidad de conversar con todas las personas de su relacion en el momento que se le ocurra, sinó que en los instantes dificiles en que un enfermo requiere los inmediatos auxilios del médico, no tiene mas que tocar el boton eléctrico, dirijirse á la *Central*, y diez segundos despues está en comunicacion con todos los facultativos de la Capital.

Suponiendo el caso que una familia tiene la desgracia de ver caer enfermo de un ataque violento á uno de sus miembros á una hora avanzada de la noche.

Qué hace?

Si no tiene el *Panteléfono*—esperar á que la fatalidad ó la suerte dé cuenta del enfermo.

Si tiene el *Panteléfono*; inmediatamente se pone en comunicacion con uno ó diez médicos, quienes si no pueden concurrir por la hora avanzada, por lo menos indican á la familia los primeros auxilios de la ciencia, con los cuales ya el enfermo puede salvarse del peligro.

Seria largo enumerar las infinitas ventajas que ofrece á la poblacion el *Panteléfono*—tendriamos necesidad de escribir mucho para explicar su importancia; pero no lo hacemos porque nuestro público inteligente se vá dando cuenta rápidamente de la absoluta necesidad de tener en cada casa este exímio auxiliar que dá tan benéficos resultados.

Para que se tenga una idea de la importancia de esta empresa, publicamos en seguida la nómina de empleados, con que cuenta el *Panteléfono*:

Argentinos	37
Franceses.	36
Italianos	24
Españoles	7
Orientales	5
Ingleses	4
Suizos	3
Belgas	3
Paraguayos	2
Norte Americanos. . .	1
Isla de Haití.	1
Holandes	1
Noruega	1
Luseemburgo	1
Total personas.	126
Oficinas	15

Concluiremos estas indicaciones publicando en seguida la palabra que la empresa del *Panteléfono* dirije á sus abonados.

Señores:—La Sociedad Nacional del *Panteléfono*, deseosa de ofrecer á sus abonados ventajas extraordinarias que no se conocen hasta ahora en otro país, —ha tomado la resolucion de permitir á sus Abonados á dictar por teléfono de su casa, mensajes á la oficina mas cercana, que se llevarán por escrito á domicilio.

Las dificultades que existen para llevar á cabo esta idea á satisfaccion de todos, exijen que los señores abonados se sujeten estrictamente á las condiciones siguientes:

(1) Los empleados del Panteléfano tienen estricta órden, en caso de que varios abonados llamen á la vez, de satisfacer primeramente á los que piden una comunicacion y hacer esperar mientras tanto al abonado que pide dictar un mensage.

(2) En ningun caso debe sufrir el buen y pronto servicio para los abonados que piden comunicacion ó para el público que viene á la Oficina para hablar, y el empleado que recibe un dictado de un abonado debe interrumpirlo por momentos, si es requerido para otro servicio.

(3) Se pueden dictar mensajes desde las 9 a. m. hasta las 6 p, m., hasta nuevo aviso.

(4) Los mensages deben dictarse despacio, repitiéndose las palabras tantas veces que el empleado lo pida.

El mensage concluido, debe ser repetido por el empleado en su totalidad á fin de que el abonado pueda verificar si está bien recibido el mensage.

(5) La Sociedad no asume responsabilidad alguna por errores, demoras ó falta de entrega, pero despedirá á todo empleado contra quien recibe quejas fundadas de parte del público.

(6) Se cobrarán ps.m|c. 5 por cada 20 palabras ó fraccion, sin contar la direccion y el nombre del remitente.

Terminando el mensage con las palabras: «Contestacion pagada», esta se cobrará tambien en casa del abonado que ha dictado el mensage.

(7) Las cobranzas se harán por el mensajero ó empleado de la Oficina que ha recibido el dictado, presentando los mensajes que deben ser firmados por el remitente. Un mensage firmado no se puede presentar otra vez. Se ruega á los señores Abonados no pagar sin recibir boletos control del mismo importe.

(8) La Sociedad se reserva la facultad de retirar á cualquier momento el permiso de dictar mensajes de las casas de los Abonados si esto resultare en perjuicio para la Empresa y repite que en ningun caso debe sufrir el buen servicio de comunicaciones verbales.

Estamos preparados á aumentar nuestro personal ya enorme (120 personas) al momento que el nuevo servicio extraordinario que abriremos el 15 del corriente mes, tenga el buen resultado que merece y esperamos que Vds. nos ayudarán la tarea que nos imponemos en beneficio de Vds. mismos y del público en general.

S. S.
LA ADMINISTRACION.

LOS REPORTERS

El llamado que hice ayer á mis *reporters* dió el resultado que esperaba.

Eran las once de la mañana cuando entré á mi gabinete y ¡oh agradable sorpresa! todos estaban allí esperándome para abrazarme......

Mi presencia fué saludada con las mas cordiales muestras de simpatía: un viva estruendoso y un círculo hermoso formado por los brazos abiertos de mis queridos *reporters* me transportó al paraiso de la alegria, confundido entre los gratos apretones y manifestaciones de cariño pasé uno de esos momentos que pocas veces se tienen en la vida, momentos de placer en que el espíritu se desborda en gratas espansiones.

Nobles amigos! Unos me hablaban con las lágrimas en los ojos, otros con la sonrisa en los lábios, otros con la gravedad que caracteriza la severidad de un corazon honrado; y todos los presentes con lealtad y cariño: timbre de la amistad.

Como ustedes ven, mis estimados lectores, mi recepcion ha sido digna de un gefe que ha sabido hacerse querer por sus subalternos.

Sin embargo, como no hay regla sin escepcion, salvo la escepcion de la regla, y como no todo á de ser luz, ni las tinieblas hande ser despejadas por el sol, puesto que donde hay luz no hay tinieblas, mi *reporter* número *siete* no fué del número de los amigos que con noble efecto me esperaban unidos para saludarme.

El señor *reporter siete* llegó en los momentos en que las espansiones habian tocado á su fin, amen de alguna que otra manifestacion de cariño que aun nos prodigábamos.

El caballeito entró y á penas, como por favor, me dirigió un saludo y pasando por entre los demas fué á ocupar la butaca que le pertenece.

En la creencia de que pudiera estar enfermo me le acerqué preguntándole:

—Sufre usted alguna indisposicion?

—Yo no sufro nada. . . .

—Está usted disgustado?

—Con usted.

—*Quare causa, monigotis?*

—Yo no entiendo inglés.

—Ni yo sé el motivo que usted tenga para estar encolerizado contra mi.

—Voy á esplicárselo. . . . .

—*Piacere di sentirlo, signore siete.*

—Antes de empezar le suplico, José Maria, que no me haga interrupciones y sobre todo, que no me hable en *guaraní.*

—Continúe, señor *siete.*

—Cuando usted se enfermó de la vista, me dirigió una carta en la que me pedia me hiciera cargo de la seccion *Reporters* hasta tanto usted mejorase.

—Es cierto.

—Su encargo fué cumplido debidamente. . . . .

—Alto ahí! caballero *siete*; no es cierto lo que usted dice, por el contrario vd. hizo tal *bochinche* de esta seccion que me vi obligado á escribirle pidiéndole que no continuase dirijiendo la seccion *Reporters* porque temia que la autoridad lo *interviniese.*

—De manera que. . . . .

—Usted se portó como Tejedor.

—Lo que quiere decir que asi paga el diablo. . . .

—A quien *mal* lo sirve.

—Sus palabras José Maria, me indican que usted me quiere *renunciar.*

—No tal.

—Entónces permítame le diga que es usted poco afectuoso conmigo.

—En efecto; correspondo sus atenciones.

—Bien, quiere usted permitirme que hable con franqueza?

—Con muchísimo placer.

—Ha venido usted tan rosagante y buen mozo que estoy deseando darle un abrazo. . . . .

—Ea! vengan esos brazos.

Confundidos ambos nos estrechamos con cariño. Al separarnos noté que la nariz del *siete* habia bañado mi jaqué. . .

. . . .

Los *reporters* recibieron mis órdenes y en este momento salen todos á la calle en diferentes direcciones.

Son las dos la tarde.

Ya tomo mi sombrero y me voy á dar una vuelta.

Han dado las seis.

Entro á mi gabinete donde algunos de los *reportes* me esperan.

Tomo posesion de mi puesto y doy principio á la *revista.*

—Tiene la palabra el 4.

—Vengo de la Recoleta.

—De acompañar á la última morada á algun amigo?

—Sí, señor: al Dr. D. Eustáquio Morales, que falleció ayer, víctima de una pulmonía.

—Pobre amigo!

—Lo era leal y síncero. Morales baja á la tumba rodeado de la consideracion y aprecio de todos aquellos que lo trataban. De carácter afable, habia conquistado la simpatía de todos sus amigos con su eximio trato y las bellas dotes que lo adornaban.

Como abogado lució ventajosamente en el foro argentino, y mas de una familia debe á su talento é inteligencia encontrarse hoy gozando de sus bienes.

—Paz en la tumba de Morales—consuelo á su familia. . . . .

Tenga la bondad de acercarse el reporters 5 y decirme qué novedades me trae.

—Acabo de estar en el Politeama con el amigo Ciachi. Allí conversé con la prodigiosa niña Gemma Cumberti.

—Y?

—Esa niña es una maravilla; conversa con la naturalidad de una persona de treinta años. Su inteligencia sobresale mostrando un talento extraordinario.

Con una afabilidad que me llenaba de encanto me decia:

«Hoy trabajo por penúltima vez en Buenos Aires; mañana será la última funcion de despedida. He tratado con personas tan buenas en este país que siento verdadero pesar al ausentarme tan pronto.»

—Pobrecita, cuan buena es! Mañana iremos á tener el placer de admirarla por última vez.

—Vamos juntos, don Pepe?

—Con mucho gusto.

Cuádrese el número 6.

—A sus órdenes.

—Qué me cuenta?

—El Mártes llegará á esta ciudad el Dr. Rocha y la comitiva que lo ha acompañado.

—Venga el 8.

—Aquí me tiene gefe. Traigo una hoja suelta que el famoso *Brander*, el de los juegos florales, hace circular con profusion por las calles.

—A verlo.

—Aqui está:

«Ultima palabra!—Al que le caiga el sayo que se lo ponga! A los hombres honrados! Ya está en venta mi folleto titulado *Caras y caretas*; lo hecho hecho está, y no retiro una palabra de lo dicho.

> Y aunque alguno con enfado
> de mi folleto maldiga
> porque no fué de su agrado,....
> á quien Dios se lo haya dado
> San Pedro se lo bendiga.
>
> Ya ven si sé ó no sé hacer versos.

Que venga á enseñarme el reporter de «La Nacion» mitrista «peur sang» que ahora se chupa un crecido sueldo del presupuesto.

En mi folleto se consignan verdades de cal y canto, de aquellas que levantan chichon en las cabezas mas duras

> Desde el alto Presidente
> hasta el mezquino escribano,
> no queda vicho viviente
> á quien no haya incado el diente
> puesta la pluma en la mano.
> Y cuando sientan el mal
> de mi ingénio extraordinario
> harán justicia cabal
> y sabrán si soy plagiario
> ó si soy original.

Nada, señores, compren ustedes *Caras y Caretas* que se vende en todas las librerias, y pasarán un buen rato.

BRANDER.»

—Pues señor, con otro *macanazo* como ese, llenamos la seccion.

—Señor . . .

—Qué hay?

—Dice el Regente que no hay mas espacio.

—Santa palabra.

JOSÉ MARIA.

Las Colonias

Por el Ministerio del Interior se expidió el importantísimo decreto que se relaciona con las colonias:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Considerando: 1° que suprimidos por la ley de Presupuestos vigente los Comisarios de las Colonias que por el art. 117 de la ley de 19 de Octubre de 1876 ejercian la autoridad política y militar en ellas, es indispensable establecer interinamente autoridades que mantengan el órden en aquellos centros de poblacion y atiendan á sus mas urgentes necesidades;

2° Que el art. 119 de la ley citada de Colonizacion é Inmigracion prescribe que, establecidas cincuenta familias los colonos procederán á nombrar un Juez de Paz y cinco Municipales cuyas facultades serán determinadas por el P. E. hasta tanto se dicten las leyes respectivas, el Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E. y en consejo general de Ministros ha acordado y

DECRETA

Art. 1° Las autoridades provinciales nombrarán en conformidad á sus propias leyes, para las Colonias Nacionales establecidas en sus respectivos territorios, los funcionarios que deban encargarse del Gobierno de estas como dispone el art. 126 de la ley vigente de Colonizacion.

Art. 2° Las colonias nacionales establecidas en el territorio federal del Chaco quedan, en lo político y militar, bajo la dependencia del Gobierno de dicho territorio.

Art. 3° Para la primera eleccion de Jueces de Paz y Municipalidades de que habla el art. 119 de la ley de 19 de Octubre de 1876, la Gobernacion del Territorio del Chaco inmediatamente de comunicado este decreto, dictará las disposiciones conducentes para la formacion de un padron municipal en cada Colonia, que reuna los requisitos que se dirán mas adelante, nombrando por si las comisiones empadronadoras y dando cuenta de todo al Ministerio del Interior.

Art. 4° en lo sucesivo, el padron Municipal será formado por una comision de los vecinos nombrados por la Municipalidad de la Colonia.

Art. 5° Dichos padrones se renovarán cada dos años, con especificacion de la edad, profesion, nacionalidad é instruccion.

Art. 6° Cada dos años, el último Domingo de Diciembre, tendrá lugar la eleccion de Juez de Paz y Municipales pudiendo recaer en los salientes. La convocatoria será hecha por la misma comision municipal, y si esta no lo hiciese, por el Gobernador del Territorio.

Art. 7° Para ser elejido se requiere saber léer y escribir, tener por lo menos un año de residencia en la colonia, poséer el idioma español y ser mayor de veinte y cinco años.

Art. 8° La Municipalidad de cada colonia, la formarán los cinco municipales electos, presididos por el Juez de Paz, que no tendrá voto sinó en caso de empate.

Art. 9° A las Municipalidades corresponde el gobierno y direccion de los intereses locales de la colonia, y tienen por tanto las atribuciones siguientes:

1ª Reglamentar lo necesario para garantir la exactitud de las pesas y medida.

2ª Dictar las disposiciones para que se consulte la hijiene en las construcciones de edificios.

3ª Reglamentar los establecimientos ó industrias que puedan ser insalubres para la Colonia.

4ª Disponer lo conveniente para evitar la venta y consumo de sustancias alimenticias que por su calidad ó condiciones, sean perjudiciales á la salud.

5ª Proveer á la conservacion de los edificios nacionales ú obras públicas de interés general.

6ª Prohibir las casas de juego y las que puedan producir escándalo y en general todo desórden.

7ª Determinar la forma de ser reparados por los colonos los caminos, puente, desagües y demas obras de interés general que existan en la colonia.

8ª Vigilar la enseñanza en las Escuelas Nacionales establecidas en las Colonias é inspeccionar las que se costeen ó formen particularmente, obligando á que se enseñe en ellas el idioma, la historia y la Constitucion Nacional.

9ª Hacer obligatoria la vacuna en la Colonia cuando se considere de necesidad.

10 Disponer lo conveniente para verificar la legitimidad de la adquisicion de los animales que se maten para consumo en la jurisdiccion de la Colonia.

11 Imponer las multas por infraccion de las disposiciones que en virtud de las autorizaciones precedentes se dictaren.

Art. 10° Los Jueces de Paz de las Colonias ejercerán la justicia civil, mercantil y criminal con apelacion del Juez de Seccion de la Provincia de Corrientes y de éste á la Suprema Córte de Justicia, en causas criminales y en las civiles y mercantiles cuyo valor esceda de dos mil pesos fuertes (art. 6° de la ley de 6 de Octubre de 1874).

Art. 11 El procedimiento en las causas civiles y mercantiles ante los Juzgados Paz será verbal y actuado con arreglo á lo establecido para los Jueces de Paz de la Capital de la República.

Art. 12 La policia de seguridad será hecha en cada Colonia por la guardia urbana de que habla el articulo 120 de la ley de colonizacion bajo las órdenes de Juez de Paz.

Art. 13 La Oficina de Tierras y Colonias, tendrá intervencion directa en las Colonias Nacionales para cumplir las prescripciones convenidas en la 2ª parte de la vijente ley de Colonizacion, y disposiciones complementarias dictadas posteriormente en cuanto no se opongan al presente decreto, pudiendo requerir de las autoridades locales el auxilio que crea necesario.

Art. 14 A los efectos del artículo anterior créase en la Oficina C. de Tierras y Colonias, un puesto de Oficial Inspector, á mas del que le asigna el Presupuesto y con el mismo sueldo, que se pagará del fondo especial de Tierras, hasta que el H. Congreso resuelva lo que estime conveniente al respecto.

Art. 15. Mientras se establecen las autoridades de las Colonias de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, se nombrarán interinamente por el Ministro del Interior Jueces de Paz para las Colonias «Avellaneda», «Toscas», «Ocampo», «Resistencia» y «Formoza».

Estos funcionarios tendrán las atribuciones expresadas en el art. 10; además ejercerán las que el art. 9° confiere á las Municipalidades, cesando en sus cargos tan pronto como los colonos se nombren de entre ellos sus autoridades locales, como dispone la ley y reglamenta el presente decreto.

Art. 16. Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

MADERO—BERNARDO DE IRIGOYEN—VICTORINO DE LA PLAZA—J. J. ROMERO—E. WILDE—BENJAMIN VICTORICA.

31

LOS HIJOS DE MARGARITA

Novela original

DE ANA VERDIER

Volvióse, y á poca distancia divisó un cenador cubierto de yedra y otras plantas trepadoras.

Impulsado por una curiosidad muy natural, entreabrió el follaje y vió á un hombre sentado en un banco rústico, con la cabeza apoyada en la palma de la mano y los ojos fijos en el claro, donde dos jóvenes, á cual mas hermosa, compartian los juegos de una niña.

Las dos jóvenes eran Alicia y la marquesa, la niña Lolita, y el hombre que las contemplaba, oculto detrás de la enramada, era el coronel.

Luis contuvo una exclamacion de sorpresa y dió la vuelta al cenador para reunirse con él; pero de pronto se detuvo sobrecogido y casi aterrado al ver la actitud extraña de su amigo.

El coronel estaba tan abstraido en su contemplacion, que ni siquiera oyó el ruido de sus pisadas y permaneció inmóvil, pálido, contraido el semblante, hundiéndose las uñas en el pecho, desgarrando sus carnes y sofocando gemidos de desesperacion.

—¡Dios mio!—murmuraba sordamente—tú sabes que es en vano, que lucho contra mí mismo . . . no puedo olvidarla . . . no puedo borrar su imágen de mi alma. No te compadeces de mí . . . cada dia me la presentas mas hermosa, y sus miradas, sus sonrisas avivan esa pasion fatal, ese fuego devorador que me aniquila . . . ¡me mata! . . . Mas, calla, calla, ¡sufre, muere maldito! ¡estalla dentro del pecho, desdichado corazon!

Y sepultó la cabeza entre las manos como si quisiera ocultarse á sí mismo una lágrima ardiente que, rebelde á su voluntad, rodaba por su rostro.

—Oh!—exclamó Luis, por cuya mente cruzó un pensamiento terrible—qué será cuando medie entre los dos la inmensidad del Océano!

Y sus ojos se separaron de su amigo para fijarse en Alicia, volviendo á posarse sombríos, iracundos, en el coronel.

Por primera vez en la vida, Luis sintió que los celos emponzoñaban su corazon; ahogó un grito de rabia, y entró resueltamente en el cenador.

Enrique hizo un movimiento brusco, casi convulsivo, al verle; una oleada de sangre bañó su rostro, se puso en pié y con ademan descompuesto y semblante colérico preguntó:

—¿Desde cuando está usted aquí?

Luis no respondió, y las miradas de ambos jóvenes se cruzaron chispeantes y afiladas como la hoja de un puñal.

—¿Desde cuándo está usted aquí?—volvió á preguntar con ira el coronel—¿con qué derecho se atreve usted á expiarme y penetrar mis secretos?

—Con el derecho que tengo de velar por mi dicha—respondió impetuosamente Luis—ya que está amenazada por aquel á quien creia el mas generoso, el mas fiel de mis amigos.

Los ojos extraviados del coronel se dilataron por la sorpresa y el estupor.

—¡Celos, tiene celos! —murmuró como hablando consigo mismo—¡Infeliz! ¡sufre tanto como yo!

Y volvió á dejarse caer en su asiento, vencido, aniquilado, fijando en Luis, no ya una mirada de ódio, sinó una mirada de compasion.

En aquel momento Clementina y Alicia, cogidas del brazo, abandonaron la glorieta y se dirigieron al castillo tomando el camino mas corto, es decir, pasando junto al cenador.

—¡Silencio!—dijo en voz baja el coronel echándose vivamente atrás é indicando á Luis que se ocultara detrás de la espesura.

Clementina y Alicia pasaron hablando alegremente sin sospechar la presencia de los dos jóvenes, y en cuanto dejó de oirse el eco de sus voces, dijo el coronel:

—Ya que estamos solos, es necesario que medie entre los dos una esplicacion franca y leal.

—Esa es tambien mi opinion—respondió con acento breve y seco Luis.

Una sonrisa amarga y triste se dibujó en los lábios de Enrique.

—Hemos estado locos los dos—repuso—y por un momento nuestras miradas se han cruzado como las de dos enemigos; pues bien, es menester que nuestras manos vuelvan á estrecharse y que se consolide la amistad que nos unia antes de que viera usted en mí á un rival odioso y yo en usted á un amigo importuno que me acechaba para descubrir un secreto que habia jurado guardar en lo mas profundo del corazon.

Luis se irguió con altivez.

—Yo no acecho á nadie—dijo—nada me importa descubrir lo que no se me quiere ó no se me puede confiar.

Solo la casualidad, mejor dicho, la Providencia ha guiado mis pasos, y comprendo ahora por qué tiene usted tanto empeño en que aplace mi boda con la mujer á quien amo.

—Y á quien yo aprecio y quiero como á una hermana, interrumpió el coronel.

Una carcajada sardónica acogió estas palabras.

—¡Oh! es usted un buen amigo—exclamó Luis—usted quiere tranquilizarme á todo trance y convencerme de que el arrebato de desesperacion que acabo de presenciar, es tan solo la expresion de un afecto noble y desinteresado, tan santo y tan puro como el que profesa usted á la marquesa de Monte Mayor.

El efecto de aquellas palabras fué terrible. Enrique se puso lívido, sus crispadas manos apretaron convulsivamente el respaldo del sillon rústico en que se apoyaba, y sonidos roncos é inarticulados salieron de su pecho.

Estaba tan demudado, convulso y desfallecido, que apesar de la cólera que le dominaba, Luis se lanzó hácia él para sostenerlo.

Pero el coronel se rehizo, rechazó dulcemente al jóven y dijo:

—No es nada... ya pasó... tiene usted razon, Luis; el afecto que siento por Alicia no se parece en nada al sentimiento que me inspira Clementina... nó; y usted será el único que oiga esa confesion de mis lábios!... solo usted llegará á sondear los abismos de mi corazon...

—Coronel! coronel!—balbuceó Luis aterrado por la exaltacion del jóven.

—Yo esperaba que mi secreto moriria conmigo—prosiguió Enrique—pero quiere mi suerte, quiere el destino despiadado, que remueva y avive con el relato de mis sufrimientos, ese volcan que, para mi martirio, el infierno encendió en mi pecho!

—No comprendo á usted.

—Oh! me explicaré.... no quiero que ni la sombra de la duda empañe el cielo de su dicha; ¡se sufre tanto cuando el demonio de los celos se apodera del hombre! Quizá algun dia me agradecerá usted esa voluntaria confesion y no volverá á dudar de mi aprecio y de mi lealtad.

—¡Adelante, adelante, por favor!

—Algunas palabras bastan para que usted se tranquilice; yo no amo, no

TELEGRAMAS

Córdoba, 15,—10 p. m.

Al señor Ministro del Interior.

Tongo el honor de participar á V. E. que el producto bruto de la esplotacion del F. C. Central Norte en el mes de Enero ha ascendido á pfts. 46,458 76—y en el mes de Febrero pfts. 47,376 57, siendo estos meses los de mayor tráfico.

Por correo remitiré cuentas detalladas.

Miguel Tedin,
Gerente.

Valparaiso, 15.—a las 11 a. m.

Sr. Ministro del Interior.

Oficial—General Eleodoro Camacho ha obtenido su libertad, y se embarca mañana para su pátria.

Abril 13, a las 12 p. m.

Sr. Ministro del Interior.

Oficial—Por telégrama de Lima, se anuncia que Trescott irá á conferenciar con Vice-Presidente Montero, acompañándole los señores Garcia y Garcia, Canevarro y Rivera Blaine; habia conferenciado en Arequipa con Ministro Admas y Sr. Carrillos, quien aun se encontraba en aquella ciudad. Sospecho que resultado de esas conferencias ha de ser acordar trégua, de cuya necesidad y conveniencia tengo motivo para creer está hoy convencido el Gobierno de Chile. O la trégua que indudablemente conducirá á la paz ó la ocupacion permanente que ofrece graves inconvenientes y peligros para Chile. «La Epoca», diario que recibe sus inspiraciones de este gobierno, indica claramente en su editorial de hoy, estos inconvenientes y peligros y ofrece continuar ocupándose de ello.

Crónica de Policia

Capital

ROBO—Al Dr. D. Vicente Martiz, domiciliado en la calle Victoria 244, anoche le efectuaron un robo de trece mil pesos m|c., se ignora el autor de este hecho.

DESGRACIA—D. Nicolás Rusulli, domiciliado en la calle de Alsina 943, fué herido en una pierna, por el carro que manejaba el individuo Carmelo Leomelli; este hecho tuvo lugar en la calle Rivadavia entre Lima y Buen-Orden, el herido fué remitido al Hospital.

ESTAFA—D. Antonio Busconi, Cangallo 449, ha sido víctima de una estafa en esponjas, valor de 200 pesos m|c.

SECUESTRO—De la casa calle Europa 592 fueron secuestrados los muebles que Luis Pezzi estafó á don Juan Lanco, domiciliado calle Cerrito 176.

Provincia

INCENDIO—Antenoche se produjo en Barracas al Sud un incendio en una pieza llena de maderas, cuyas pérdidas se calculan en diez mil pesos m|c.

ASESINATO—Ha sido asesinado el subcomisario del Fortin San Martin, Don Martin Cuelli, por el individuo Loreto Torres, famoso criminal, quien al ser aprehendido por las autoridades de aquella localidad quizo fugar haciendo frente á ellas y matando al subcomisario.

El sargento de la partida tuvo que herirlo para poderlo rendir.

LA BOLSA

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio:

CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado	12000	85 3|4	86
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado........	761	115	114
Fin de mes..	1200	115	114
Mayo 31..........	1850	116	114 1|2
DEUDA AMORTIZABLE DE MONTEVIDEO			
Al contado........	10000	21 1|8	
Sabado 22.........	20000	21 1|2	21 1|4
Mayo 31...........	40000	21 3|4	

Cosas diversas

Importante

El Ministerio de Hacienda ha expedido ayer la siguiente importante resolucion.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Considerando: Que la práctica observada hasta ahora en la inscripcion de títulos, cuando aquellos esceden en una fraccion de la que fija la ley de 16 de Noviembre de 1863, es contraria al buen régimen administrativo, por cuanto los vales expedidos por el Crédito Público y denominados de *inscripcion* sufren desmérito ó despreciacion en el mercado, pues que no tienen la forma de títulos, ni gozan del interés de aquellos á que corresponden, aun cuando son susceptibles de convertirse en títulos negociables, una vez que sea completado su valor con la acumulacion de aquellos;

Que es un deber del Gobierno recojer esos vales, por cuanto ello significa tener abiertos emisiores que por la ley están mandadas cerrar.

Que la suma de su totalidad arroja una cantidad relativamente pequeña y que no hay razon alguna para mantener estos con menoscabo de los intereses de los tenedores y sin beneficio sensible para el barrio.

Por estas condiciones, de acuerdo con lo espuesto en la nota que precede, y lo informado por la Contaduria General—

SE RESUELVE

1° Autorízase á la Junta de Administracion del Crédito Público para recojer todos los vales de inscripcion que haya dado y que se hallan circulando en plaza.

2° A medida que vaya verificándose la operacion de que habla el artículo anterior, la Junta dará en cambio certificados en que conste el número ó importe de los vales entregados.

3° La Tesorería General abonará estos certificados por el precio que tengan en plaza los títulos á que aquellas correspondan.

4° La Tesorería General recavará de la Junta la conversion de los certificados en títulos cuyo valor corresponda á la suma abonada.

5° Comuníquese, etc.

MADERO.
J. J. ROMERO.

Nombramiento

Ayer se reunió la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas al solo efecto de nombrar las personas que han de desempeñar las cátedras de Mecánica Nacional, Física y segundo año de construcciones.

Fueron nombrados para la primera el señor Silveyra Olazabal, para la segunda el señor Aguirre y para la tercera el señor White.

—Ha sido nombrado Don Ulises R Lucero como auxiliar de la oficina de Registros de propiedad del Departamento del Centro, en reemplazo de don Adolfo Bayman, que renunció.

Circular

La siguiente circular ha sido dirijida por el Ministerio de Justicia á los Jueces de Paz de la Capital.

Buenos Aires, Abril 15 1882.

Al Juez de Paz de la Seccion......

Por órden del señor Ministro, pido al señor Juez de Paz de la Seccion..... se sirva comunicar á este Ministerio, á la brevedad en el mismo dia si es posible, las vacantes de alcaldes que hubiere en esa seccion, proponiendo á la vez, los candidatos que considere idóneos para llenarlas.

Dios guarde á usted.

José A. Ojeda.

Militar

El ex-capitan del ejército don Enrique Llanos ha pedido su reincorporacion.

—El Sub-teniente don Benito Garcia ha solicitado su pase al Batallon Artilleria de Plaza.

—Se ha concedido su baja al teniente 2° don Bautista Algon.

A la Exposicion

El movimiento de entrada á la Exposicion durante el dia de anteayer ha sido el siguiente:

Entradas de á 10 pesos m|c. 700; 51 de á 5 id, y 42 de servicio.

Entradas de á 20 m|c. 472, de 10 id 832.

En estas no están incluidas las del Congreso Pedagógico.

Al Brown

En el vaporcito «Resguardo» irán hoy á visitar el vapor «Almirante Brown» fondeado en Punta de Lara, los alumnos de la Escuela de Artilleria. Estas visitas son muy convenientes porque habitúan á los jóvenes marinos á la presencia de las grandes máquinas de guerra y les facilitan el conocimiento de ellas.

El domingo próximo la Escuela Naval hará otra visita semejante.

Caminos de Salta

El Ministerio del Interior ha dirigido ayer las siguientes notas referentes á los caminos de la provincia de Salta, que se halla en mal estado.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

Al señor Director del Departamento de Ingenieros Civiles.

El servicio de mensajerias entre Salta y Jujuy no puede hacerse desde los primeros dias de Enero á causa de que las lluvias descompusieron el camino directo entre estas dos ciudades, segun los informes recibidos por este Ministerio,

Para tomar las medidas que sean necesarias, sírvase usted informar respecto de los trabajos de reparacion que se están practicando, y de los que haya que ejecutar, recomendándolo la preferencia que requiere este asunto.

Dios guarde á usted.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

Al señor Director General de Correos y Telégrafos.

En la fecha se recomienda al Departamento de Ingenieros que apresure la reparacion del camino directo entre Salta y Jujuy, para facilitar el servicio de mensagerias entre otras ciudades

Mientras tanto y hallándose en buen estado el camino de Cabos, sírvase V. S. informar á la brevedad posible sino hay inconveniente alguno para que se haga el servicio de mensagerias per dicha via.

Dios guarde á V. E. muchos años.

B. DE IRIGOYEN.

En venta

Se han presentado á la Capitania General de Puertos pidiendo permiso para vender el buque «Antonio» de su propiedad, los señores Cárlos y Pedro Bondiggio.

Casa Rosada

El movimiento habido ayer en la Casa Rosada, ha sido casi nulo. No hubo acuerdo de Ministros.

El Vice-Presidente en ejercicio del P. E. no asistió sinó breves momentos á su despacho.

Timbres

El Ministerio del Interior ha expedido ayer un decreto autorizando á la Direccion General de Correos y Telégrafos, para que encargue á la Compañía de Billetes de Banco de Nueva York, la impresion de cuatro millones de timbres postales de pfts. 0,8 para el uso general.

Libre despacho

El Ministerio de Hacienda ha concedido al de Guerra, el libre despacho de tres cajones conteniendo material de guerra, venido de Europa á su consignacion.

Marca de fábrica

Se ha concedido una marca de fábrica á los señores Hammer y Peltzer, para la cerveza *Leon* que elaboran. Segun parece esta casa ha descubierto una gran falsificacion de sus productos.

Contrato

La Direccion General de Correos y Telégrafos ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional un proyecto de contrato celebrado entre esa reparticion y D. Cárlos Ubayse, para el servicio de conduccion de correspondencia entre varias poblaciones de poca importancia de la provincia de Santa-Fé y la ciudad del Rosario.

Alto Paraná

La Comision cientifica que en la cañonera «Pilcomayo» y en el vapor «Talita», va á ir el Mártes próximo al Alto Paraná á hacer estudios hidrográficos, ha pedido el Ministerio de Marina se pongan á su disposicion algunos instrumentos que necesita.

Indudablemente será ordenado á la Oficina de Hidrografía, que haga entrega de ellos.

Telégrafos

El estado de las líneas telegráficas nacionales en el dia de ayer ha sido como sigue:

Línea del Oeste solamente funciona hasta Medinas y es la única que se halla interrumpida.

DIVERSIONES

Teatro Nacional—Compañía Dramática Italiana del Cab Oreste Cartocci, dirijida por la célebre artista señora Jacinta Pezzana—Domingo 16, se representará la tragedia en 5 actos MARIA STUART concluyendo la funcion con la graciosa petipieza «La capa de José».

Politeama Argentino—Empresa A. Moreno y Ca.—Compañia dramática italiana de los hermanos Cuniberti y Milone—Hoy Domingo 16 de Abril definitivamente, última funcion despedida de Gemma Cuniberti. El interesante drama en 3 actos titulado: La Niña Abandonada. Terminará la funccion con la brillantísima peti-pieza: Tio y Sobrinita. A las 8 1\|2.

Teatro Alegria—Compañía dramática española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois—12a. funcion de abono, para el Domingo 16 de Abril; órden del espectáculo 1° Sinfonia. 2° representacion del gran drama histórico en 3 actos y en verso, «El Ejemplo» ó antes «Juez que padre», 3°—Terminará el espectáculo con la chistosa petipieza, dirigida por el señor Pio Hermoso, titulada «Un Jóven Audaz», á las 8 en punto.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano. Director Pablo Raffetto. Hoy dos espléndidas funciones de gala, una a la 2 1\|2 de la tarde y otra a las 8 1\|2 de la noche. En la funcion de la tarde el señor Raffetto luchará con un famoso luchador. Nuevos ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos. Nueva temporada con el concurso de nuevos artistas europeos, verdaderas notabilidades, laureados en el Viejo Mundo; gran variedad de admirables ejercicios ecuestres, gimnásticos, acrobáticos y de fuerzas hercúleas; formando parte de la compañía el simpático niño Raffetto, tan aplaudido del público inteligente y sin rival en sus ejercicios; ocho graciosos payasos y el popular Rodriguez, clown reputado y de fama universal.

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—Compañia Lírica Italiana, dirijida por el maestro caballero N. Bassi.

La empresa se hace un deber de avisar al público que está abierto un abono de 30 funciones, en las cuales serán inclusas las fiestas Mayas, y los debuts de todos los artistas, que vienen de Europa para completar la compañía de la gran estacion de invierno. Los señores abonados anteriormente tendrán derecho á sus localidades hasta el Sábado 15 del corriente. La primera funcion del gran abono tendrá lugar el Martes 18, y en esta temporada se darán las óperas mejores del repertorio antiguo y moderno, teniendo la empresa un personal numerosísimo y capaz de ejecutar tambien el repertorio clásico. *Elenco de la compañía*, director caballero don Nicolás Bassi—Primeras damas sopranos absolutas dramáticas, Erminia Borghi-Mamo y Adalgisa Gabbi—Primeras damas absoluto ligeras, Giusepina Gargano, Lena Bordato y Teresina Coli—Primeras damas medios sopranos contraltos, Sofia Scalchi Loli, Palmira Rambelli y Silena Righi Visconti—Primeras damas comprimarias, Ida Antonietti y Rosina Terzano—Primeros tenores absolutos señores, Tamagno Francesco y Marconi Francesco—Otro primer tenor. Roberto Ramini—Tenores comprimarios, Capelli Proto y Baletti Ernesto—Primeros barítonos absolutos Batistini Mattia. Storti Enrico y Sparapani Senatore—Primeros bajos absolutos, Armando Castelmary y Luis Visconti—Bajos comprimarios, Cárlos Trivero, Ferarnaud Clemente y Erh Giovanni—Primer bufo absoluto, Firmino Migliara—Primeras bailarinas absolutas. Felicita Carozzi y Marieta Brambilla, Segundas bailarinas núm. 24—Coristas de ambos séxos nú. 80—Profesores de orquesta núm 60—Escenografos, Claudio Rossi y Francisco Pitaluga — Maquinistas, Sastres, modistas, atrisistas, etc., los mismos de los años anteriores NOTA: Los señores que quieran tomar localidades podran ocurrir á la boleteria que estará abierta todos los dias desde las 12 hasta las 4 de la tarde—*La Empresa*

Cuadros plásticos—Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plasticos todas las noches de 8 1\|2 a 11 de la noche—Entrada 20 ps, niños 10—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

SECCION PARA TODOS

INTERESANTE
A LOS
FUMADORES

La fabrica de tabacos «La Proveedora» es hoy en su género el primer establecimiento en Sud-América; ningun otro fabrica tan gran cantidad de cigarrillos habanos.

No ha omitido esfuerzo alguno su propietario para dotarlo en su nueva organizacion, de notables é importantes reformas, y todos los perfeccionamientos con grandes máquinas de picar y empaquetar tabaco, hacer cigarrillos, y otras varias todo á vapor, y recibiendo ademas directamente de la Habana las especiales picaduras, que pronto daran a sus nuevos cigarrillos gran nombre.

Grato siempre á la proteccion que los fumadores le siguén dispensando, la Proveedora invita a sus constantes favorecedores a que prueben los nuevos cigarrillos *Especiales Proveedora* que envueltos en nuevas y elegantes etiquetas se ofrecerán al público como inmejorables.

Amante del progreso, el propietario de esta acreditada fabrica se propone continuar mejorando su fabricacion, haciendo esfuerzos por presentar a los señores fumadores los mejores y mas finos tabacos de la Habana, habiendo agregado ademas a su manufactura la elaboracion de los cigarrillos con tabaco de la Habana hebra especial.

Los *Especiales Proveedora* se principian a espender en todos los cafés, confiterias y almacenes de ciudad y campaña.

NOTA—El propietario de la fabrica ofrece entrada libre a sus favorecedores de la ciudad y campaña que quieran visitar los talleres y ver funcionar sus diferentes maquinas.

Manuel Duran.

Cigarreria y fábrica por mayor y menor, Rivadavia 260 y 262.

153 a16 23

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110
perm.

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a4 perm

Dr. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Regina Mendez de Pica ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*Manuel Avila*, Escribano-Secretario.
150 a15 m15

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Moli a Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á don Felix Castro, para que dentro de expresado término a contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante su Juzgado Secretaria á cargo del que suscribe, no hay lugar 21 a tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de su señor padre don Juan Pedro Castro, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrarsele defensor. —Buenos Aires, Abril 1. de 1882.—*Angel E. Roggio.* 145 a12 mayo 13.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado á Don Juan Manuel Ruiz, que con arreglo al art. 1611 del Código de Comercio, se han cerrado las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo. Estos autos tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe—Buenos Aires, Abril 1° de 1882—*Eugenio Blanco*—Oficina en Cabildo, 128 a4 m3

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFFS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á don Pedro A. Morales Escribano que fué de este Partido para que comparezca a estar a derecho en la demanda que por cobro de alquileres, le ha interpuesto Don Eufrasio Torrez ante este juzgado; bajo apercibimiento de que sinó compareciere en el término indicado se seguirá el juicio en su rebeldia.—Juzgado de Paz de Arrecifes—marzo 30 de 1882 —*P. Lanusa*, juez de Paz.
139 a4 18

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Trucco, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir en forma sus acciones, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 27 de 1882—*Abel Miranda*. Secretario.
125—al ml

Por disposicion del señor Juez de 1a instancia en lo civil Dr. D. Luis A Sauze se llaman y emplazan á los herederos de D. Leonardo Menendez, para que en el término de 30 dias, comparezcan á estar a derecho en el juicio iniciado por D. Modesto Veloz, por ante SS. y Secretaria á cargo de D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscrito el que suscribe solicitando la protocolizacion de una escritura otorgada por el referido D. Leonardo Menendez á favor de don Juan de Dios Sanchez, de un terreno ubicado en el partido del Monte compuesto de diez cuadras de frente por quince de fondo y cuya escritura fué otorgada ante el Juez de Paz de aquel partido con fecha 13 de Marzo de 1875—Buenos Aires. Octubre 31 de 1881—*Eduardo G. Oliver.*
105 m21 a22

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá a siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 6 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, préstamos de 20,00 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE
Gerente
J. A. Bergeiro
Secretario

347 el perm

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo....................	$f.	1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882............	»	270,403 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.%	anual.
A plazo fijo de 30 dias.........	4 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.......	5 p.%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1|2 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias..........	2 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias......	3 p.%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés....	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará a pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hacia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipandose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

... por trimestres harán las entregas de 5 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre,

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.
31 perm. Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Gobierno

Se llama nuevamente a licitacion para el dia 25 del corriente Abril a las 2 p. m. en el despacho del Oficial Mayor para la provision de raciones a los presos de la Carcel del Departamento del Norte, de la del Centro, y de la del Sud de la Provincia, durante el corriente año de 1882.

Las propuestas se presentaran cerradas para cada una de las carceles, y seran abiertas conjuntamente el dia de la licitacion, en presencia de los interesados.

Toda propuesta deberá ir acompañada de un certificado de Banco de la Provincia de haber depositado en ese Establecimiento, a la órden del Gobierno, la cantidad de *diez mil pesos m.c.* que el proponente perdera, si aceptada su propuesta no hace efectivo el contrato,—y debe a sujetarse a las siguientes bases:

1a. La provision diaria se hará por el número de raciones que pida el alcaide principal, conforme a número de presos existentes, en las cantidades siguientes:

Por persona: 7 onzas galleta, 2 libras de carne, 2 onzas de arroz, 1 onza de farina, 1 onza de sal, 8 onzas porotos.

2a. El proponente presentara muestras de todos los artículos que proponga, con excepcion de la carne, debiendo estos alimentos ser sanos, exentos de picaduras y humedad y en buen estado,

3a. La provision mensual se hara en la forma siguiente:

Para la Carcel del Norte: 1,500 velas de sebo, de molde, 4 tarros kerosene, 12 escobas, 12 mechas y 6 tubos.

Para la del Sud: 5 tarros kerosene, 21 escobas, 24 mechas y 12 tubos.

Para la del Centro: 34 tarros de kerosene, 24 escobas, 40 mechas y 15 tubos

4a. Cuando los artículos no reuniesen las condiciones requeridas, por no ser conformes á las muestras, el alcaide los desechará; haciendoles comprar por cuenta del proveedor ó su fiador, constatando con peritos la mala condicion de los artículos.

5a. El contrato sera á todo evento y sin que pueda alegarse el caso fortuito.

6a. Aceptada una propuesta, el proponente presentara fiador á satisfaccion del Gobierno, y depositara en el Banco de la Provincia a la órden del Gobierno y para responder al cumplimiento del contrato, la suma de *cincuenta mil pesos m|c.*

7a. El pago se hara por mensualidades, previa presentacion de la cuenta justificada con los documentos de entrega, los que deberan ser firmados por el Alcaide de la Carcel respectiva y visados por el Juez de Paz y el escribano en lo Criminal; debiendo ademas adjuntarse una relacion de las altas y bajas ocurridas durante el mes con el conforme del Juez del Crimen

8a. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente; ó el de rechazarlas todas ó el de rescindir el contrato, cuando a su juicio no se hubiera cumplido

9a. La falta de cumplimiento al contrato por el proponente que obtuviese la licitacion, sera penada con una multa de 1000 a 5000 ps. m|c., segun los casos, sin perjuicio de lo establecido en el art. 4°—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Cristian Demaria*, Oficial Mayor.
147 a|2 30

Administracion General de Contribucion Directa de la Capital

Venciéndose el dia 15 del corriente el plazo fijado para la funcion de los Juris, se avisa á los contribuyentes por ese impuesto que en la oficina Maipú 130, se hará entrega de las boletas de avaluacion que no hubiesen recibido.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

El Administrador.

Direccion General de Rentas de la Nacion

Llamase á propuestas por el término de ocho dias para la provision de un buque desarbolado de 250 á 300 toneladas de rejistro apropiado para depósito flotante, con casilla, para-rayo, botes y útiles de seguridad. El buque deberá ser de madera dura en perfecto estado de conservacion, forrado y clavado en cobre, con las anclas y cadenas necesarias para ser fondeado en 20 piés de agua.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion General de Rentas, hasta el dia 30 del corriente y deberan ser presentadas en el sello de ley.

Abiertas en dicho dia, se procederá al examen pericial de las embarcaciones que se hubieren ofrecido.

Direccion General de Rentas de la Nacion, Buenos Aires, Abril 14 de 1882.

El Secretario.

155 a16 30

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 28 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bragado.

El terreno se compone de la superficie de 0,015095 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400, 0.0 ps. m|c. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa Herederos de B. Soria Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
151 a15 jl.15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Alsina, Seccion 9ª.
El terreno se compone de 303 hectareas, 55 areas y 59 cent areas. El precio de venta sera de 20 pesos a hectarea.
Sus linderos son la laguna Bridyer y Te'ley.
Buenos Aires, Abril 11 de 1882.
Ignacio Freire
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 152 a15 jl2

OTRO

Se previene al público que el dia 2 de Mayo del corriente año se rematarán en esta oficina á la una p. m. seis lotes de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el Partido de Bahia Blanca, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878—Base para la venta 20 ps. la hectárea.

Lotes:

Núm. 1 compto. de	1000 hectrs.	
" 2 " "	907 "	83 ar's 7 ms.
" 3 " "	1000 "	
" 4 " "	1000 "	
" 5 " "	1300 "	58 ar's. 15 c.
" 6 " "	1241 "	73 ar's.

Sus linderos son Océano Atlantico, Linares, Diego Gonzalez, Combin, Newton de Amado.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1882.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
120m. 30 mayo 2.

OTRO

Se avisa al público que el dia 31 de Mayo del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Rauch.
Este terreno se compone de dos lotes, el número 1 con la superficie de 6.782,700 metros y el 2º con 6.562,100 metros; siendo la base de venta de 150,000 $ la legua.
Sus linderos son Carmen P. de Silva—Donato Amores—José E. Rodriguez—Mariano Silva y Andres Castro.
Buenos Aires, Marzo de 1882.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
121 m 30 mayo 31.

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.
La base de venta será de 20 pesos la hectárea.
Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1º de 1258 hectáreas, el 2º y 3º de 1000 hectareas y el 4º de 889 hectáreas.
Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1882
Ignacio Freire
NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados a esta Oficina.
119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Junio del corriente año, a la 1 p. m. se procederá en esta oficina con arreglo a la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Monte, compuesto de setenta y seis hectáreas, cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.
Sus linderos son al Nord-Este con La Fosa; al Sud-Este sucesores de Gil Mensuguez; al Sud Oeste doña Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez hoy Velar
La base de venta será de 400.000 $ m|c. la legua—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—111 m23 jn12

OTRO

Se avisa al público, que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública, ubicado sobre el arroyo Pigüé compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas, diez áreas. Sus linderos son, don Eugenio y don Domingo Alluñé y don Ricardo E. Lett, el arroyo Pigüé y terrenos del Estado.
La base de venta será de 20 ps. m|c. la hectárea—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
113 m23 jn15

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del manicomium municipal denominado «Hospicio de las Mercedes», llámase nuevamente á licitacion por el consejo de Administracion, señalándose el jueves 4 del próximo mes de Mayo á las 2 1|2 p. m. para recibir propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos del señor Arquitecto Alberg que pueden ser consultadas en la oficina municipal de Obras Públicas, y serán aquellas abiertas en presencia de los interesados que concurran.
No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria de la Corporacion por 10,000 pesos m|c,
El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia.
Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil ptts.
Los pagos se harán á medida y en cuotas mensuales, segun la planilla aprobada por el ingeniero de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se va á ejecutar.
La garantía consistirá en un depósito en el Banco Nacional de dos mil pesos fuertes en títulos de renta ó en moneda corriente, cuya suma será devuelta al contratista una vez que la obra ejecutada responda á esa cantidad.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. 148 a12 30

OTRO

Licitacion de adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:
Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (dos cuadras)—Chacabuco de Belgrano á Venezuela (una cuadra)—Piedras de Alsina á Venezuela (tres cuadras) - Alsina de Defensa á Tacuarí (cinco cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí (cinco cuadras)—Artes de Victoria á Lavalle (seis cuadras)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Cuyo á Corrientes (dos cuadras)—Buen Orden de Victoria á Moreno (dos cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia á Cangallo (dos cuadras).
El adoquinado debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 23 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.
La base del adoquinado despues de solificarse á pizon perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.
El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.
Los trabajos se empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta de cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.
La Municipalidad se dará por recibida de cada sesion concluida y q' no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.
En los niveles que ordene la oficina Municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la empresa.
La conduccion de la piedra que se extraiga la hará la Municipalidad con sus carros.
En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones:
1ª La parte de la Municipalidad en letras á 90 dias de plazo ó al contado con el descuento del 8 p§ anual.
2ª La parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.
En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.
La empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.
La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.
La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieren de conformidad á las condiciones establecidas.
La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerias de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 20 de la Ley Orgánica.
Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la Corporacion aceptará ó no.
Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos m|c. como garantía que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario.
149 a12 30

OTRO

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los cadáveres de propios y extraños que tuviesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, se procederá con arreglo del artículo 30 del Reglamento de Cementerios, á trasladarlos al osario general; debiendo correr ambos términos á la voz
J. D. documento núm. 319. Las Sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª, núm. 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 2ª y 1ª 2ª 3ª 4ª, núm. 4 de la Seccion 20, que se solicitan estan vencidas: del núm. 1 la 1ª fué comprada por D. M. José Espinosa en 27 de Octubre 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Pastor Foca en 27 de Octubre 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. José Perez en 27 de Octubre 1869 por 5 años y la 4ª por D. Eduardo Eizaga en 17 de Junio 1869 por cinco años, del núm. 2 la 2ª fué comprada por D. Sinforoso Lopez en 12 de Junio 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Cermiliano Loca en 5 de Noviembre 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Juan Bartolo Laperiña en 23 de Abril 1869 por cinco años. Del núm. 3 la Sepultura 1ª fué comprada por D. Enrique Moncrieff en 15 de Noviembre 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por doña Isidora Ortiz en 15 de Noviembre 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Agusto Lamarra en 15 de Noviembre 1869 por cinco años, y la 4ª lo fué por don Bartolo Maullenda en 2 de Junio de 1869 por cinco años. Del núm. 4. La 1ª fué comprada por doña Teresa Fisco en 18 de Mayo 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por don Antonio Bonino en 15 de Abril 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por doña Teresa Bustraza en 12 de Junio 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Aniceto Moringo en 8 de Junio 1869 por cinco años.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
141 a 6 22.

OTRO

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que a continuacion se expresan se presentarán en el termino de treinta dias á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra a perpetuidad; y por sesenta dias á los ultimos propietarios, para que saquen los cadaveres de propios ó extraño que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, proceder a trasladarlos al osario general, debiendo correr ambos términos a la par
Y H. D ct. Num. 599. Las Sepulturas 1ra. y 2a número 5 de la Seccion 13, estan vencidas. La 1ra. fué comprada por doña Brigida Martinez en 21 de Junio de 1869, por cinco años. La 2a lo fué por don Blas Peleran en 10 de Febrero de 1863 por cinco años.
Buenos Aires, Marzo de 1882.
140 a6 22 *F. Acevedo J. Belgrano.*

OTRO

Contaduria

Se hace saber al público que desde el 1º de Abril al 30 del mismo se espenderán las patentes de rodados, billares, canchas, perros, etc; previniéndole á aquellos que no cumplan con lo dispuesto, que se les aplicara la multa que manda la Ley.
Buenos Aires, Marzo 19 de 1882.
109 m22 a30 *El Contador.*

REMATES

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 25 de Abril, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades situadas en el partido de Chivilcoy; á saber—1ª Nueve chacras señaladas con los números de 4 á 6, de 27 á 29 y de 36 á 38 inclusives, compuestas cada una de 750 varas por cada costado—2ª Cuatro manzanas de terreno señaladas con los números 815 á 818 inclusives, compuestas cada una de 750 varas por costado—3ª Cuatro quintas señaladas con los números 408 á 411 inclusives, con 220 varas de frente cada una.
Esceptuándose de esta venta 78,300 varas cuadradas que se libertaron y que ocupa la línea del Ferro-carril del Oeste en su prolongacion al Bragado y que atraviesa una de las quintas y tres de las chacras.
Además del edificio principal hay otros tambien en las quintas.
Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ptts. 7,600 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Cuestas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.
Esta propiedad debe 5468 ptts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 671 ptts. de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de ptts. 6130. El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados ptts. 2132. 146—a12 25

AVISOS

FERRO-CARRIL DEL OESTE

El primero de Mayo próximo se abrirá el servicio público la Estacion «Capitan Sarmiento» situada en el kilómetro 82 del Ramal al Pergamino, campo de los señores Uriosto.
Para el servicio de trenes regirá el itinerario siguiente:

SALIDAS

Parque	7.05	a. m.
Lujan		llegada.
"	9 25	salida.
Keen	10 05	a. m.
Azcuénaga	10 35	a. m.
S. Antonio	10 05	llegada
"	11 15	salida
Sarmiento	12 15	p. m.

REGRESOS

Sarmiento	2 40	p. m.
S. Antonio	3 40	llegada
"	3 50	salida
Azcuénaga	4 20	p. m.
Keen	4 50	" "
Lujan	5 30	llegada
"	4 45	salida
Parque	8	p. m.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.
154 a15 30 *El Gerente.*

CUIDADO CON EL ENGAÑO

Al pedir la rica galletita

LOLA

Exigir que cada una tenga ESTAMPADO en el centro el nombre

LOLA

Este delicado manjar es fabricado UNICAMENTE por

M. S. BAGLEY & Cª.

¡¡CUIDADO CON EL ENGAÑO!!
131 a5 20

Sombrereria Monserrat

DE
ENRIQUE PERISSE
174--Buen Orden--174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida.

127 al perm

CORTE ESPECIAL
Rivadavia 28
Ropa hecha
Y DE MEDIDA

Fabrica especial de rusos y sobre todos; rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150, 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones a 200, 250 y 300 $.
Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 200 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.
Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden a 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor a 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir a 250 $, regulares de 100 y 150 $.
Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y a la medida camisas á la última moda con ricos hilos y; fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida 600 $ docena, la 2a. clase 500 $ docena, 3a. 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.
Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.
Ventas al por mayor y menor. Precio fijo.
Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:
CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.
CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocaústica.
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.
Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.
La *Tisis* pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juéves consultas grátis
NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 20000 pfs.
BILLETES A 1 PATACON
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 20 de Abril.
Los estractos llegan el sábado 22 de por la mañana.

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

Trapos Limpios
Se compran en esta imprenta, Perú 143.

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER.
Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos m|c.

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República
Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

SEGUNDA SERIE

OTOÑO 1882

AVISO A LAS SEÑORAS

Los surtidos recibidos en prevision de la estacion de Otoño estarán puestos en venta desde el lúnes 10 de Abril.
Casi todas las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas á nuestra casa y siendo compradas en Europa sin ningun intermediario las ofrecemos á precios desafiando toda clase de competencia.
Las mercaderias que pondremos en venta el Lúnes 10 de Abril y dias siguientes se componen de:
Tapados, confecciones y vestidos para señoras y niñas —Vestidos de gró negro con lindisimos adornos de Razo liso y labrado—Vestidos de Razo Mervelleux y brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, razo labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para guarniciones de mil y una clase distintas—Mantillas Españolas negras y blancas — Artículos de toilette, Ropa blanca, Parures, Moños, Fichús, Boneteria, Merceria, Perfumeria, Guantes, Corsés, Guarniciones, etc., etc., etc.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

SASTRERIA
STELLA DI ROMA
DE FRANCISCO COZZETTI
CASA DE CONFECCION
ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA
PRECIOS MÓDICOS
Trajes para niños
Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO
146 - BOLIVAR - 146
130 a3 j|30

Estracto de Yerba Picante del Dr. Pierce

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Estracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos menstruales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todos los droguistas. Doctor R. V. Pierce, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10,pm

---

SE VENDE

UNA CASA

EDIFICADA A LA MODERNA

LLENA DE ÁRBOLES FRUTALES

Mida 10 1/3 vs. de frente

POR 67 VS. DE FONDO

CALLE DE CORDOBA 690

PARA TRATAR EN LA MISMA CASA

A12

IMPRESIONES EN TINTAS DE COLOR

IMPRENTA

DE

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

Administracion: Perú 143

BUENOS AIRES

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

W H Prior

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B, con cupon de 31 de Marzo, han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

497	791	1436	1976	2345	3778	4660	6439
572	1151	1594	2112	2734	3951	4902	—
603	1253	1752	2157	2825	4086	5376	—
683	1293	1771	2226	2435	4117	5774	—
782	1425	1930	2242	2624	4546	6307	—

Série A de 400 pesos fuertes

190	5959	10253	15263	23752	29648	37135	41501
345	6244	10310	16260	24151	30088	37199	41578
913	6375	10729	16424	24344	30260	37776	41829
1111	6405	10799	16875	24835	30309	38239	42218
1287	6597	10895	16998	24914	30438	38296	42687
1311	6852	10911	17369	24926	30515	38846	42848
2036	7066	11047	17370	25059	30807	39559	42923
3191	7085	11135	17601	25786	31534	40136	43018
3291	7261	11192	17612	25816	31938	30173	43133
3712	7428	11392	18417	25820	32176	40176	43430
3903	7686	11481	19674	25887	32988	40181	43716
3911	7834	11843	19716	25996	33119	40214	43789
4250	7878	11859	19748	26202	33243	40266	43794
4368	8183	12056	19787	26362	33531	40276	43862
4744	8972	12343	19839	26585	34393	40395	43916
4920	8975	12567	19889	27012	35215	40530	44258
4949	9122	13003	20461	27159	35935	40577	44342
4978	9255	13472	20511	27305	35962	40633	44413
5159	9314	13727	20826	27576	36043	40689	44518
5430	9701	13808	21120	27694	36169	40707	44544
5613	9708	14083	21320	28391	36172	40798	44785
5614	9918	14649	21545	28852	26235	40883	44954
5671	10040	15157	21670	28931	36677	41039	45050
5703	10107	15220	22936	29425	36717	41174	45508

Série A de 200 pesos fuertes

61	1064	1350	1866	3128	4036	4722
857	1088	1535	2288	3337	4443	5895
878	1231	1862	3074	3904	4602	6321

Série A de 100 pesos fuertes

27	1196	3812	5364	6649	7675	8028	8900
84	2826	4101	5648	6850	7742	8345	8996
762	2931	4324	6414	7391	7844	8415	—

Série A de 50 pesos fuertes

261	760	1252	2221	2627	3146	3485
667	912	1465	2447	2755	3424	3551
681	1050	1725	2452	2889	3442	3764

Série B de 100 pesos fuertes

3	43	103	130	181	225	269
10	82	113	154	201	251	280
35	93	124	184	209	263	—

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1.° del próximo Abril para recibir el capital ó importe de los cupones respectivos, lo mismo que los que retengan las

Cédulas rescatadas en sorteos anteriores

que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

216	1356	2032	3326	6286
568	1507	2083	4391	6569

Série A de 400 pesos fuertes

158	5825	14976	18731	23873	32825	38018	43566
248	6268	15013	19356	24694	33406	38301	44356
644	6820	15017	19784	26010	33377	38328	44649
1302	9101	15147	20221	29262	33380	40101	44964
1319	9801	16075	20317	30441	33513	41346	—
1509	11497	16702	21863	31506	35324	41600	—
2393	12001	17197	23780	31612	35777	43149	—
4851	14895	18528	23854	32005	36064	43429	—

Série A de 200 pesos fuertes

341	5242	5935	6299
3211	5928	6100	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	893	1395	1746	4854	5123	6179	8856
35	931	1542	2556	5117	5326	6631	—
881	961	1726	3142	5118	5475	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1620	2011	2312
191	607	932	1887	2224	3287

Série B de 400 pesos fuertes

238 240 841

Série C de 400 pesos fuertes

237	516	644	1177
454	531	92	— —

Série C de 100 pesos fuertes

9 31 396

Série D de 400 pesos fuertes

15 398 416

Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.

J. M. LA FUENTE
Secretario.

76—m9 31

NUEVA CASA

DE

RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA

DE

LA VICTORIA

133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.

Surtido selecto en artículos de joyería: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderías de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD

133—CALLE VICTORIA—133 103 m19 j19

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

AVISO OFICIAL

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

VENTA EN REMATE

DE LA

SECCION 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno con escepcion de los que se detallan á continuacion:

Números	Superficie hectáreas	áreas	centiáreas	Números	Superficie hectáreas	áreas	centiáreas
238	1008	31	13	19	768	30	—
239	1122	22	11	18	873	32	—
235	1493	90	01	33	823	65	—
234	731	89	51	60	1203	30	—
232	1281	03	76	61	599	94	—
233	683	59	73	67	664	25	—
221	1085	89	04	62	1065	41	72
219	1483	94	41	91	1078	—	—
220	1127	10	68	66	898	95	—
202	1370	87	66	63	1153	05	—
200	1208	72	17	41	1183	69	89
201	928	94	89	39	762	45	—
177	1249	20	93	40	620	85	—
176	591	54	92	17	654	37	75
98	832	39	48	64	771	75	—
20	619	95	—	65	1155	57	—
36	1033	33	—	175	944	22	—
43	899	70	—	148	948	66	—
58	757	95	—	147	953	10	—
71	878	85	—	120	957	69	—
80	993	15	—	119	961	08	—
87	1006	85	—	92	966	42	—
70	1121	15	—	75	993	33	—
59 y 42	988	50	—	14	977	72	—
37	977	37	—	90	705	00	—

Los lotes números 237 228 227 212 211 162 161 134 133 106 105 70 78 51 50 29 28 1 tienen cada uno la superficie de 612 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de pesos 20 m|c. la hectárea.

Será puesto en remate todo por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contíguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 p% anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina
47 f15 13 mayo

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida 1ª	Boletos Ida 2ª	Boletos Ida y v'ta 1ª	Boletos Ida y v'ta 2ª	Trenes 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque									12 30					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	4 25	5 30	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 45	3 0	4 30	5 40	7 5 x	9 35
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 [illegible]	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	4 45	5 50	8	8 41
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	4 50 x	5 55	8 5	9 50
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 1.	3 40	4 55	6 x	8 15	9 55
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	5 05	6 10	8 28	10 03
Moron	23	14	10	21	11	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10 10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 34	10 23
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9 05	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50 x	12 15		4 50	6 05	7 05	9 1	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	73	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	1?2	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	88	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	[illegible]	[illegible]		12 50							
Larrea	198	105	74	162	108		1 05							
Bragado	211	116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy, llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				2 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 20				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida 1ª	Boletos Ida 2ª	Boletos Ida y v'ta 1ª	Boletos Ida y v'ta 2ª	Trenes 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 2? x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 15
Márcos Paz	51	30	20	45	3?	9 1?	5 35
General Hornos	65	37	25	55	37	9 4?	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	104	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 [illegible]

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida 1ª	Boletos Ida 2ª	Boletos Ida y v'ta 1ª	Boletos Ida y v'ta 2ª	Tren 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	83	49	33	73	49	10 05
Azcuénaga	105	58	40	86	55	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	Reg's. 16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Rodriguez solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viajeros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R. á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

GRAN SASTRERIA

DEL

UNIVERSO

26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle Buen Orden — 26

26 — Calle Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores con prontitud baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26